

H. Congreso del Estado de Nuevo León



LXXIII Legislatura

PROMOVENTE: CC. JOSÉ OCTAVIO LÓPEZ FILOTEO Y NAOMI RODRÍGUEZ

ASUNTO RELACIONADO A ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. JOSÉ OCTAVIO LÓPEZ FILOTEO Y NAOMI RODRÍGUEZ, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, RESPECTO DE LOS REQUISITOS PARA SER PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

INICIADO EN SESIÓN: 11 de noviembre del 2013

SE TURNÓ A LA (S) COMISION (ES): Legislación y Puntos Constitucionales

Lic. Baltazar Martínez Montemayor

Oficial Mayor

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
PRESIDENTE DEL CONGRESO
PRESENTE



José Octavio López Filoteo y Naomi Rodríguez Martínez, mexicanos, estudiantes de ciencias políticas, con domicilio convencional para oír y recibir notificaciones en

de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 36 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre Soberano de Nuevo León, presentamos la siguiente iniciativa de reforma para modificar el artículo 82 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante los años recientes el país se ha enfrentado a grandes problemáticas tanto externas como internas, unas en materia de economía (crisis del 2009, la recesión 2013), la seguridad pública, la política exterior e interior, el desarrollo así como el consumo sustentable, la industria energética, que son situaciones en las cuales se requieren una nueva perspectiva y nuevas soluciones hacia estos problemas, ya que ciertamente el nivel de competencia del actual presidente hace dudar un poco acerca de si es apto para enfrentar dichos problemas que aquejan al país, tal es el reciente caso de la iniciativa emitida por el ejecutivo de la reforma fiscal, que terminó siendo una miscelánea fiscal aprobada, y esto quiere decir que se necesita darle un cambio al país desde ahora, teniendo persona más capacitadas que guíen al país.

Los grandes mandatarios de algunos países del mundo se han distinguido por ser personas muy cultas en casi todas las materias que competen a su puesto de ejecutivo de la nación, siendo nosotros los mexicanos los que buscamos avanzar y dar el paso hacia una nueva etapa de cultura general como lo es la política internacional, la economía global, el desarrollo y consumo sustentable así como la educación, para que se eleven los estándares básicos para la presidencia de los

Recibido
08/11/13
12:20 h/s

Ac
Recibido 08/11/13
12:20

Estados Unidos Mexicanos, ampliándola acerca de dichos temas que ya mencioné con anterioridad, destacando el de la educación poniendo el ejemplo desde el puesto más importante del país, para llevar a México a una mejor situación con respecto al mundo.

DECRETO

ÚNICO: Se reforma la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por modificación del artículo 82 del CAPITULO III Del Poder Ejecutivo para quedar como sigue:

Artículo 82: Para ser Presidente se requiere:

- I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno goce de sus derechos, e hijo de padre o madre mexicanos y haber residido en el país al menos durante veinte años;
- II. Tener 35 años cumplidos al tiempo de la relación;
- III. Haber residido en el país durante todo el año anterior al día de la elección. La ausencia del país hasta por treinta días, no interrumpe la residencia;
- IV. No pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de algún culto;
- V. No estar en servicio activo, en caso de pertenecer al Ejército, seis meses antes del día de la elección;
- VI. No ser secretario o subsecretario de Estado, Procurador General de la República, gobernador de algún Estado ni Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a menos de que se separe de su puesto seis meses antes del día de la elección; y
- VII. No estar comprendido en alguna de las causas de incapacidad establecidas en el artículo 83.
- VIII. Haber concluido sus estudios de licenciatura.
 - a) En cualquier universidad de México o el extranjero, pública o privada, teniendo el título que avale los conocimientos de dicho estudio superior.
- IX. Haber concluido sus estudios de Maestría.

a) Haberlos realizado, en cualquier institución educativa, pública o privada dentro o fuera de la nación y tener el título de maestría como aval de sus conocimientos de estudio.

X. Haber concluido sus estudios de Doctorado.

a) Teniendo un último grado de estudio, en cualquier institución académica pública o privada dentro o fuera de la nación.

XI. Se les serán investigados todos sus bienes a él y a su familia al presentar su postulación por parte de algún partido político.

a) Como parte de una medida de seguridad por parte de los intereses y la seguridad de la nación, saber de dónde proviene dicho postulado como parte del posible historial del ejecutivo.

XII. Contar con estudios en los campos que confieren a las riendas del país;

Apartado A. Economía

a) Economía global

Apartado B. Política

a) Interacción internacional en la política exterior, así como interior.

Apartado C. Desarrollo Sustentable

a) Consumo sustentable

b) Fuentes de energía alternas

XIII. Se someterá a pruebas rigurosas de control parte de la Asociación Americana de Psicología;

a) Pruebas psicométricas de estabilidad emocional

b) Prueba psicométrica de liderazgo

c) Evaluación cognitiva

1. En materia de los apartados A, B Y C.

TRANSITORIOS

ÚNICO: Entrada en vigor a partir del día siguiente de la publicación en el Diario Oficial de la Federación.

FIRMAS



José Octavio López Filoteo

